GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 6 1 7

"Por la cual se registra un título"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **GLORIA MARIA CASTRO FLOREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.471.302 expedida en Barrancabermeja - Santander, solicitó ante esta Secretaria la **INSCRIPCIÓN** de su titulo de **MEDICA** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES** de Manizales - Caldas, según Acta de Grado No. 14201 del 25 de Julio de 2008 y Diploma Registrado en el Libro de Diplomas No. 7 Folio No. 530 y quien presenta Resolución de Autorización del Ejercicio Profesional No. 04164 expedida por la Secretaria de Salud Departamental de Santander el 15 de Abril de 2009.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir a **GLORIA MARIA CASTRO FLOREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.471.302 expedida en Barrancabermeja – Santander, para ejercer la profesión de **MEDICA** en el Departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 18 MAY 2011

STEVENSON MARULANDA PLATA
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyectado por Germán Navarro C. – Administrador de Empresas

Revisó: Andrea Palacios Polania Profesional Especializado

EL MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION

.1372